



DECRETO EXENTO N° 961 /
CAUQUENES,

06 MAR. 2024

1. Decreto Exento N° 594 de fecha 08 de febrero de 2024, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-13-LE24, para la adquisición de **"INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN PROGRAMA ODONTOLÓGICO"**.
2. Resolución de Acta de Deserción (Informe Razonado N° 10) de fecha 26 de febrero del 2024.
3. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir **"INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN PROGRAMA ODONTOLÓGICO"**, necesarios para los beneficiarios de dicho programa.
2. El resultado del análisis de la Unidad Técnica de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-13-LE24, para la adquisición de **"INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN PROGRAMA ODONTOLÓGICO"**, que indica lo siguiente:
 - 2.1 Se declara desierta la licitación al no presentarse ofertas convenientes que cumplan con los requisitos, según indica el acta de deserción del Informe Razonado N° 10 de fecha 26 de febrero del 2024.
 - 2.2 El Artículo 9° "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses", Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. SE DECLARA INADMISIBLE a:

- **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA BLASDENT SPA R.U.T.: 76.942.799-6**; se declara inadmisibile por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas. Según el punto 5.6.6, la ausencia de cualquier antecedente solicitado en los puntos 5.6.2, 5.6.3 o 5.6.4 implica la inadmisibilidad o la exclusión de la oferta. Además, según el punto 5.7.1, la falta de alguno de los antecedentes requeridos conlleva el rechazo de las ofertas presentadas en el portal. El documento faltante se encuentra en el Anexo Técnico, por (Kit de discos soflex de cartón 4851 SF).
- **COMERCIALIZADORA MANUEL PALMA SUAREZ EIRL R.U.T.: 76.628.358-6**, se declara inadmisibile por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas. Según el punto 5.6.6, la ausencia de cualquier antecedente solicitado en los puntos 5.6.2, 5.6.3 o 5.6.4 implica la inadmisibilidad o la exclusión de la oferta. Además, según el punto 5.7.1, la falta de alguno de los antecedentes requeridos conlleva el rechazo de las ofertas presentadas en el portal. El documento faltante se encuentra en el Anexo Técnico, por (Kit de discos soflex de cartón 4851 SF).
- **COMERCIALIZADORA SAFE CARE SPA R.U.T.: 77.689.132-0**, se declara inadmisibile por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas. Según el punto 5.6.6, la ausencia de cualquier antecedente solicitado en los puntos 5.6.2, 5.6.3 o 5.6.4 implica la inadmisibilidad o la exclusión de la oferta. Además, según el punto 5.7.1, la falta de alguno de los antecedentes requeridos conlleva el rechazo de las ofertas presentadas en el portal. El documento faltante se encuentra en el Anexo Técnico, por (Kit de discos soflex de cartón 4851 SF).
- **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA, R.U.T.: 78.027.120-5**, se declara inadmisibile por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas. Según el punto 5.6.6, la ausencia de cualquier antecedente solicitado en los puntos 5.6.2, 5.6.3 o 5.6.4 implica la inadmisibilidad o la exclusión de la oferta. Además, según el punto 5.7.1, la falta de alguno de los antecedentes requeridos conlleva el rechazo de las ofertas presentadas en el portal. El documento faltante se encuentra en el Anexo Técnico, por (Ácido Tranéxico 1G/10ML, Anestesia Mepivacaina sin Vasoconstrictor, Kit de discos soflex de cartón 4851 SF).
- **MAYORDENT DENTAL LIMITADA, R.U.T.: 76.271.360-8**, se declara inadmisibile por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas. Según el punto 5.6.6, la ausencia de cualquier antecedente solicitado en los puntos 5.6.2, 5.6.3 o 5.6.4 implica la inadmisibilidad o la exclusión de la oferta. Además, según el punto 5.7.1, la falta de alguno de los antecedentes requeridos conlleva el rechazo de las ofertas presentadas en el portal. El documento faltante se encuentra en el Anexo Técnico, por (Ácido Tranéxico 1G/10ML, Kit de discos soflex de cartón 4851 F, Kit de discos soflex de cartón 4851 SF, Pasta Dental Adulto).
- **MEDICALTEK CHILE S A, R.U.T.: 96.696.000-0**, se declara inadmisibile por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas. Según el punto 5.6.6, la ausencia de cualquier antecedente solicitado en los puntos 5.6.2, 5.6.3 o 5.6.4 implica la inadmisibilidad o la exclusión de la oferta. Además, según el punto 5.7.1, la falta de alguno de los antecedentes

requeridos conlleva el rechazo de las ofertas presentadas en el portal. El documento faltante se encuentra en el Anexo Técnico, por (Ácido Tranéxico 1G/10ML, Kit de discos soflex de cartón 4851 SF).

- **MURUA Y ASOCIADOS LIMITADA, R.U.T.: 77.239.430-6**, se declara inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas. Según el punto 5.6.6, la ausencia de cualquier antecedente solicitado en los puntos 5.6.2, 5.6.3 o 5.6.4 implica la inadmisibilidad o la exclusión de la oferta. Además, según el punto 5.7.1, la falta de alguno de los antecedentes requeridos conlleva el rechazo de las ofertas presentadas en el portal. El documento faltante se encuentra en el Anexo Técnico, por (Kit de discos soflex de cartón 4851 SF).
 - **TECNICA S A, R.U.T.: 96.625.950-7**, se declara inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas. Según el punto 5.6.6, la ausencia de cualquier antecedente solicitado en los puntos 5.6.2, 5.6.3 o 5.6.4 implica la inadmisibilidad o la exclusión de la oferta. Además, según el punto 5.7.1, la falta de alguno de los antecedentes requeridos conlleva el rechazo de las ofertas presentadas en el portal. El documento faltante se encuentra en el Anexo Técnico, por (de 22 insumos a cotizar, postula solo con 1 insumo que es Gasa no tejida estéril).
 - **TREMA DENTAL LIMITADA, R.U.T.: 76.128.840-7**, se declara inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas. Según el punto 5.6.6, la ausencia de cualquier antecedente solicitado en los puntos 5.6.2, 5.6.3 o 5.6.4 implica la inadmisibilidad o la exclusión de la oferta. Además, según el punto 5.7.1, la falta de alguno de los antecedentes requeridos conlleva el rechazo de las ofertas presentadas en el portal. El documento faltante se encuentra en el Anexo Técnico, por (Ácido Tranéxico 1G/10ML, Kit de discos soflex de cartón 4851 SF).
2. **DECLARESE DESIERTA**, la propuesta pública ID 1709-13-LE24 "**INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN PROGRAMA ODONTOLÓGICO**", Artículo 9º "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses", Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
 3. **PROCÉDASE**, a realizar el segundo llamado de Licitación Pública
 4. Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas - Salud
- Encargado Adquisiciones- Salud